

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-CP-002-2024**

**Mgs. Christian Martínez**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su texto lo siguiente: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”;*

**Que**, el artículo 226 ibídem claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 227 ibídem prescribe textualmente: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

**Que**, la Norma Suprema en su artículo 288, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social”;*

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

**Que**, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

**Que**, el Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención,

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: JEF-RES-001
		FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos;

**Que**, el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: *“Delegación.-Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado:-Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.”;*

**Que**, el inciso primero del artículo 22 de la mencionada Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”; y en el inciso segundo que dice: (...) “El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expone: *“(...) Artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado o aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. El cronograma de implementación del Plan”; Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa DA-20-148 de fecha 04 de noviembre del 2020, el señor Dr. Javier Altamirano Sánchez en su calidad de Alcalde de Ambato, resuelve nombrar al señor Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato;

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

**Que**, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: *“Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”*;

**Que**, la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 21 establece dentro de las atribuciones del Jefe de Bomberos: *“Delegar y desconcentrar atribuciones en el nivel que creyere conveniente, para facilitar el funcionamiento de la institución”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-ASJ-112-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el TCrnl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero; Jefe del Cuerpo de Bomberos de Ambato; Resolvió: *“(…) Art. 1.- DELEGAR, al/la Coordinador/a Administrativo/a del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las siguientes atribuciones y facultades legales, además de las contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y de las Resoluciones emitidas por el Director Nacional del Servicio de Contratación Pública: b. Autorizar las respectivas reformas al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Ambato, conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 43 de su Reglamento General de Aplicación; conforme lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de Aplicación (…)”*.

**Que**, mediante memorando **Nro. CBA-DAF-INF-2024-0045-M-GD**, de fecha 25 de marzo de 2024, por parte del Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue **ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA, que dice lo siguiente:

*(…) “Estimado Ing. Diego Lagos, con el propósito de iniciar el trámite del proceso de contratación pública denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA”. Se solicita de la manera más comedida se indique si existe alguna afectación al Plan Operativo Anual, la reforma al PAC que se plantearía de la siguiente manera”*

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

**ACTUAL:**

Nro.	CPC	T.COMPRAS	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	CUATRIMESTRE
1	853300311	Servicio	Menor Cuantía	530417	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1,00	Unidad	17,500.00	c1

**PROPUESTA:**

Nro.	CPC	T.COMPRAS	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	CUATRIMESTRE
1	547900412	Servicio	Menor Cuantía	530417	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1,00	Unidad	17,500.00	c1

**Que**, mediante memorando N° **CBA-PLN-2024-0045-M-GD**, de fecha 25 de marzo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: "(...) La reforma PAC a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente".

**Que**, mediante Memorando Nro. **CBA-DAF-INF-2024-0046-M-GD**, de fecha 25 de marzo de 2024, por parte del Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue **ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA** pongo a su consideración el siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC**

**OBJETIVO**

Establecer la reforma PAC para el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA"

**PROPUESTA DE REFORMA AL PAC**

**PAC ACTUAL**

Nro.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	CUATRIMESTRE
1	853300311	Servicio	Menor Cuantía	530417	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1,00	Unidad	17,500.00	c1

**PAC PROPUESTO**

Nro.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	CUATRIMESTRE
1	547900412	Servicio	Menor Cuantía	530417	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1,00	Unidad	17,500.00	c1

**JUSTIFICACIÓN**

Se plante cambiar el CPC 853300311 (Otros servicios de limpieza y Mantenimiento) al CPC 547900412 (Servicios de Albañilería), debido a que este último se acopla más al objeto de contratación y a los servicios solicitados para este proceso

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001		
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021		
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01		
		Página 1 de 15		

## SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante memorando N° **Nro. CBA-MOC-2024-0025-M-GD**, de fecha 26 de marzo de 2024 Sr. Josafath André Durán Macías **MÉDICO OCUPACIONAL**, solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional son el siguiente detalle: (...) *“Por medio de la presente le remito un cordial saludo, y a la vez, me permito solicitar de la manera más comedida, en referencia al proceso de contratación por ínfima cuantía “Servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos del centro médico y ambulancias”, se analice y determine si existe una afectación POA considerando la siguiente actualización a la planificación de adquisición:*

### POA ACTUAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUATRIMESTRE		
		C1	C2	C3
Servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos del centro médico y ambulancias	1	X		

### POA PROPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUATRIMESTRE		
		C1	C2	C3
Servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos del centro médico y ambulancias	1		X	

Que, mediante memorando N° **CBA-PLN-2024-0047-M-GD**, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: *“(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se **recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente**”.*

Que, mediante Memorando Nro. **CBA-TSO-2024-0024-M-GD**, de fecha 27 de marzo de 2024, por parte Srta. Jessica Yadira Alban **TRABAJADORA SOCIAL**, se solicita al Analista de Proyectos y Planificación Institucional del CBA, SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA, los cual detalla lo siguiente: (...) *“Reciba un cordial saludo por medio del presente solicito muy comedidamente que se determine si en el proceso de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA” existe afectación al POA, con el objeto de que sea emitida la certificación correspondiente de ser el caso; documento requerido a fin de solicitar la exclusión al PAC del proceso mencionado.*

### PAC ACTUAL:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA”						
Proced.	Descripción	Cant	U. Med.	Costo Unit.	V. Total	CUAT
Menor Cuantía	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA”	1.00	Unidad	23,040.00	23,040.00	C1

### PAC PROPUESTO:

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

(...) “Exclusión al PAC Se propone que el mencionado proceso sea excluido del PAC por motivo que conforme a lo que determina la normativa legal vigente del Ministerio de Trabajo se procederá a ejecutar el pago directo de los \$93 dólares americanos a los servidores que requieran el servicio de guardería y cumplan con los parámetros establecidos en la normativa legal vigente y lineamientos institucionales”.

**Que**, mediante memorando **Nro. CBA-PLN-2024-0048-M-GD**, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, sin embargo, se deberá mantener la actividad en el POA para hacer el seguimiento correspondiente, por lo tanto, se **recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente**”.

**Que**, mediante memorando **Nro. CBA-DTH-2024-0350-M-GD**, de fecha 27 de marzo de 2024, por parte de la Ing. María Belén López Cox **SECRETARIA**, solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA, que dice lo siguiente:

(...) Reciba un cordial saludo por medio del presente solicito muy comedidamente que de los siguientes procesos que se mencionan a continuación se analice y determine si existe una afectación POA; documento requerido a fin de solicitar la inclusión PAC:

**INCLUSION:**

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. TOTAL	CUATRIMESTRE
530612	029000014	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACTACION PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1.00	Unidad	272,092.80	C2
530612	029000011	Servicio	INTERNACIONAL	CAPACTACION EN RESPUESTAS TECNICAS A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	1.00	Unidad	6000.00	C2

**Que**, mediante memorando **Nro. CBA-PLN-2024-0049-M-GD**, de fecha 27 de marzo de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **sin embargo, se deberá realizar la liberación presupuestaria de las actividades POA que no se vayan a realizar**, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente”.

**Que**, mediante Memorando Nro. **CBA-DTH-2024-0351-M-GD**, de fecha 28 de marzo de 2024, por parte del Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** pongo a su consideración el siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC**

**OBJETIVO**

Establecer la reforma PAC con objeto de cumplir con los procesos planificados por la Dirección de Talento Humano en el segundo cuatrimestre en virtud de que se ha visto la necesidad de efectuar reformas e inclusiones al PAC para cubrir las necesidades institucionales.

**PROPUESTA DE REFORMA**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

## INCLUSION

PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. TOTAL	CUATRIMESTRE
530612	929000014	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1.00	Unidad	272,092.80	C2
530612	9290000115	Servicio	INTERNACIONAL	CAPACITACION EN RESPUESTAS TECNICAS A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	1.00	Unidad	6000.00	C2

## REFORMA

### PAC ACTUAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUATRIMESTRE		
		C1	C2	C3
Servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos del centro médico y ambulancias	1	X		

### PAC PROPUESTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUATRIMESTRE		
		C1	C2	C3
Servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos del centro médico y ambulancias	1		X	

## EXCLUSION

No.	PROCESO.	CPC.	TIPO PROCEDIMIENTO	COSTO U.	VALOR T.	CUATRIMESTRE
1.	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA"	933210011	MENOR CUANTÍA	23,040.00	23,040.00	C1

## JUSTIFICACIÓN

- El proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA"** pese a que se ha realizado todas gestiones para la contratación, durante las diferentes publicaciones realizadas por Compras Públicas para la necesidad de contratación del servicio, se obtuvo dos proformas, mismas que sobrepasan los montos máximos establecidos por el Ministerio de Trabajo, por lo anteriormente expuesto se excluye del PAC y se sugiere, el pago directo de los \$93 dólares americanos a los servidores que requieran el servicio de guardería y cumplan con los parámetros establecidos en la normativa legal vigente y lineamientos institucionales y al Acuerdo Ministerial No 085 del Ministerio de Trabajo.
- La **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES DEL CBA**, se ha visto la necesidad de incluir este proceso con el objetivo cubrir las brechas identificadas por la Auditoría realizada por EMAPA, en cuanto a los perfiles y carpetas, tanto del Personal Operativo como Administrativo, así como también, mejorar la productividad, conocimiento, y desarrollos de las actividades de los servidores, que permitirán ser más eficientes en el desempeño de su puesto.
- El proceso **CAPACITACION EN RESPUESTAS TECNICAS A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS**, con el objeto de poder dar continuidad a las Capacitaciones recibidas por el Personal Operativo, y que culminen con lo iniciado en años anteriores con los niveles correspondientes que permitan contar con el personal capacitado, además de proporcionar a los bomberos los conocimientos y las habilidades necesarias para cumplir con las normas y pautas establecidas para el desempeño de sus funciones diarias. Esta capacitación puede ayudar a los bomberos a reducir el riesgo de lesiones y muertes en el trabajo, y a mejorar la eficacia de sus operaciones de extinción de incendios.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL CENTRO MÉDICO Y AMBULANCIAS**, es necesario realizar el respectivo cambio de cuatrimestre para su ejecución. Ya que dentro del cronograma del PAC se hace referencia su ingreso para el 15 de junio, correspondiendo al segundo cuatrimestre, y no, al primero como consta en el detallado del PAC.

## SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga a quien corresponda efectuar la reforma al Plan Anual de Contratación; así como, se solicita también que la misma se eleve a Resolución Administrativa.

**Que**, mediante Memorando Nro. **CBA-DTH-2024-0356-M-GD**, de fecha 01 de abril de 2024, por parte del Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz **DIRECTOR DE TALENTO**, emite ALCANCE AL MEMORANDO CBA-DTH-2024-0351-M-GD-SOLICITUD DE REFORMA PAC, que dice los siguiente:

*(...) En virtud de que no se ha encontrado proveedores que puedan cubrir con los mantenimientos solicitados y en consideración de que se ha establecido como fecha de entrega de los documentos el 19 de junio del 2024, siendo segundo cuatrimestre para inicio del proceso, con el objeto de tener el tiempo adecuado para la entrega de documentos del proceso y establecer técnicamente las mejores condiciones en que existan proveedores para su posterior contratación, solicitamos se haga el cambio de C1 A C2".*

**Que**, mediante memorando Nro. **CBA-PRV-2024-0077-M-GD**, de fecha 01 de abril de 2024, por parte del Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos Cap. (B) **DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO (E)**, solicita al Analista Proyectos y Planificación Institucional los siguiente: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN - AFECTACIÓN AL POA, que dice lo siguiente:

*(...) Luego de extenderle un cordial y atento saludo; y con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección de Prevención de Incendios e Ingeniería del Fuego solicito de la manera más comedia se indique si existe una afectación al POA respecto a la Reforma PAC que se solicitará de acuerdo al siguiente detalle:*

## PROCESO 1

### "ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA"

#### PAC ACTUAL

NRO. CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTE DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR	UMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
01280002	014	Infraestructura	03/02	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA.	1	Unidad	0,000,00				C1

#### PAC SOLICITADO

NRO. CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTE DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR	UMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
04300011	014	servicios	03/02	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA.	1	Unidad	0,000,00				C2

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: JEF-RES-001
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 15

Se plantea cambiar el CPC 512900021 (Software, paquetes y aplicaciones informáticas) al CPC 843000111 (servicios de suministros de información en línea de los sitios web), debido a que este último se acopla más al objeto de contratación y a los servicios solicitados para este proceso”

**Que**, mediante memorando Nro. **CBA-PLN-2024-0051-M-GD**, de fecha 02 de abril de 2024, el Ing. Diego Fernando Lagos Saltos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, detalla lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse, **NO** tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, **por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.**

**Que**, mediante Memorando Nro. **CBA-PRV-2024-0080-M-GD**, de fecha 02 de abril de 2024, por parte del del Ing. Fredy Vicente Ledesma Barcenos Cap. (B) **DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INGENIERÍA DEL FUEGO (E)** pongo a su consideración el siguiente: **SOLICITUD DE REFORMA AL PAC**

#### OBJETIVO

Establecer la reforma PAC para el proceso "ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA”

#### PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

##### PAC ACTUAL

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	512900021	Bien	Ínfima Cuantía	530702	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA	1	Unidad	3.000,00				C1

##### PAC SOLICITADO

NR O.	CPC	T. COMPRA	PROCEDIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	VALOR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL	CUATRIMESTRE
1	843000111	servicios	Ínfima Cuantía	530702	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	1	Unidad	3.000,00				C1

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

					PARA EL									
					CBA									

## JUSTIFICACIÓN

Se plantea cambiar el CPC 512900021 (Software, paquetes y aplicaciones informáticas) al CPC 843000111 (servicios de suministros de información en línea de los sitios web), debido a que este último se acopla más al objeto de contratación y a los servicios solicitados para este proceso.

## SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las establecidas en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-112-2022 Art. 1 literal b y demás normativa aplicable al caso, esta Coordinación Administrativa por considerarlo pertinente:

## RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar la SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2024** del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.

## PAC ACTUAL

<b>Partida Presupuestaria:</b>															
<b>2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530417.000000.002.0000.0000</b>															
<b>Codificado: \$ 121,032.70</b>															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDIT
1	853300311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1	Unidad	17,500.00	17,500.00	C1	
<b>TOTAL</b>												<b>\$17,500.0000</b>			
												<b>Total:</b>			

## PAC MODIFICADO

<b>Partida Presupuestaria:</b>															
<b>2024.938.0004.0000.03.00.000.043.000.1801.530417.000000.002.0000.0000</b>															
<b>Codificado: \$ 121,032.70</b>															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDIT
1	547900412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS PARA LA ESTRUCTURA DEL CBA	1	Unidad	17,500.00	17,500.00	C1	
<b>TOTAL</b>												<b>\$17,500.0000</b>			
												<b>Total:</b>			

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>		<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001	
			<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021	
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>VERSIÓN:</b> 01	
			Página 1 de 15	

## INCLUSION

### Partida Presupuestaria:

**2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.530612.000000.002.0000.0000**

**Valor Codificado: \$ 447,171.43**

2	929000014	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES DEL CBA	1 Unidad	272,092.80	272,092.80	C2
3	9290000115	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contrataciones con empresas públicas internacionales	CAPACITACIONEN RESPUESTAS TECNICAS A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	1 Unidad	6,000.00	6,000.00	C2

## PAC ACTUAL

99	871540012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS	1 Unidad	6,658.00	6,658.00	C1
----	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	---	----------	----------	----------	----

## PAC MODIFICADO

99	871540012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL CENTRO MEDICO Y AMBULANCIAS	1 Unidad	6,658.00	6,658.00	C2
----	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	---	----------	----------	----------	----

## EXCLUSION

### Partida Presupuestaria:

**2024.938.0004.0000.03.00.000.042.000.1801.530210.000000.002.0000.0000** Valor

**Codificado: \$ 46,080.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
100	933210011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DEL CBA	1 Unidad	23,040.00	23,040.00	C1
TOTAL											\$23,040.0000		

## PAC ACTUAL

### Partida Presupuestaria:

**2024.938.0004.0000.03.00.000.045.000.1801.530702.000000.002.0000.0000** Valor

**Codificado: \$ 8,325.00**

Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA	1 Unidad	3,000.00	3,000.00	C1

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> JEF-RES-001
		<b>FECHA DE REVISIÓN:</b> 03/02/2021
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 15

**PAC MODIFICADO**

**Partida Presupuestaria:**  
**2024.938.0004.0000.03.00.000.045.000.1801.530702.000000.002.0000.0000** **Valor**  
**Codificado: \$ 8,325.00**

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	843000111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NORMAS NFPA RELACIONADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL CBA	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	C1
<b>TOTAL</b>												<b>\$3,000.0000</b>		

**Artículo 2.-** Disponer a Compras Públicas, la publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP de la presente Resolución, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la normativa secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP, y RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134.

**Artículo 3.-** Disponer al Área de Tecnologías, la publicación en la página web institucional.

**DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA. -**

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

La presente Resolución entrará a regir a partir de suscripción.

Por delegación de la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Comuníquese y cúmplase. -

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Administrativa del Cuerpo de Bomberos Ambato, el 04 de abril del 2024.

Mgs. Christian Martínez  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

<b>Elaborador:</b>	Mgs. Amparito Villarreal	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	04/04/2024	
--------------------	--------------------------	----------------------------------	------------	--